

CRITERIOS PARA LA MODIFICACIÓN DE FECHAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Desde el Centro de Formación Profesional se establecen unos criterios para la modificación de fechas de pruebas de evaluación. Únicamente en determinadas situaciones excepcionales el estudiante podrá solicitar la realización de pruebas de evaluación en fechas distintas a las oficialmente previstas.

Previa solicitud, tendrán derecho a modificación de fechas de pruebas de evaluación los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

SITUACIÓN EXCEPCIONAL	SOLICITUD Y PLAZOS
Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyas pruebas de evaluación coincidan en la misma fecha y hora. En este caso, el derecho se refiere a una de dichas pruebas de evaluación, cuya fecha podrá ser modificada una sola vez.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico a los profesores de ambas asignaturas con copia al tutor de grupo, con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de evaluación.
Exámenes oficiales cuyas pruebas de evaluación coincidan en la misma fecha y hora.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor de grupo con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Justificante de Realización de la prueba debidamente firmado y sellado.
Situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación del propio estudiante o de un familiar en primer grado, en la fecha de evaluación o en las 24 horas anteriores a ésta.	La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor de grupo con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Justificante de Hospitalización oficial debidamente firmado y sellado.

<p>Fallecimiento de un familiar en primer o segundo grado en la fecha de la prueba de evaluación o en la semana anterior de dicha prueba.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor del grupo con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar Certificado que acredite la Defunción.</p>
<p>Nacimiento o adopción de un hijo en la fecha del examen o en la semana anterior.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor del grupo con la mayor brevedad que las circunstancias permitan. Se debe aportar certificado de nacimiento.</p>
<p>Boda del propio estudiante o de un familiar de primer grado, en la fecha de la evaluación del propio estudiante</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor del grupo con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar certificado que justifique el enlace.</p>
<p>Estudiantes en situación de citación o requerimiento judicial en la fecha de la prueba de evaluación.</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor del grupo con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de examen. Se debe aportar citación correspondiente.</p>
<p>Deportistas (profesionales, élite, alto</p>	<p>La solicitud debe enviarse por escrito a través</p>

rendimiento, etc.) así como aquellos que no estando en ninguna de las categorías anteriores participe en alguna competición oficial (campeonato autonómico, universitario, nacional, etc.) y la fecha coincida con alguna prueba de evaluación.	de correo electrónico al profesor de la asignatura con copia al tutor del grupo con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha oficial de la prueba de evaluación. Se debe aportar justificante del club y de la competición concreta en la que participará.
---	---

El profesor correspondiente, una vez valorado el caso y comprobada la documentación acreditativa, establecerá y comunicará al interesado la nueva fecha de la prueba de evaluación en caso de aprobarse el cambio. No obstante, en ningún caso podrá posponerse la nueva fecha más de un mes con respecto a la fecha original.

En cualquier otra situación no descrita en el presente documento, no se permite la modificación de fechas de pruebas de evaluación.